



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 207-2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 04 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N°678-2016-OPP/MPJB de fecha 04 de julio de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°193-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio de 2016 del Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 164-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio de 2016 emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N°213-2016-MPJB/A de fecha 01 de julio de 2016; el Informe N°315-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 01 de julio de 2016 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB, de fecha 31 de marzo de 2016, se amplía las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas, para emitir actos resolutivos de asignación de viáticos.

Que, el Informe N°315-2016-OEP-GM/MPJB, el Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita autorización del viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima durante los días 05, 06 y 07 de julio del presente año, así como para el Sr. Alcalde y el Abog. José Menéndez Bohórquez, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la declaratoria de viabilidad del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con Cód. SNIP 110917; siendo autorizado por Alcaldía a través del Memorando N°213-2016-MPJB/A;

Que, con Informe N° 164-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N°s 065, 066 y 067-2016-MPJB de fecha 01 de julio, con destino a la ciudad de Lima y una duración de 03 días, por los días 05, 06 y 07 de julio de 2016, correspondiente al Sr. Manuel Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Abog. José Menéndez Bohórquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica e Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, mediante Informe N°678-2016-OPP/MPJB de fecha 04 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total de S/5,412.00 (Cinco mil cuatrocientos doce con 00/100 soles) que comprende las Planillas de Viáticos N°s 065, 066 y 067-2016-MPJB;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal sobre la autorización de comisión de servicios estimando el costo de los pasajes vía aérea en la suma de S/724.00 soles para el Sr. Manuel Oviedo Palacios, y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/380.00 por cada día, haciendo una suma total por S/1,864.00 (Un mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); y para el Ing. Juan David Silva Aranibar y Abog. José Menéndez Bohórquez, el





costo de los pasajes vía aérea por S/814.00 soles y viáticos en el lugar de destino por el monto de y S/320.00 por día, haciendo una suma total por S/1,774.00 (Un mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles);

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas Informe N°193-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 04 de julio de 2016, y la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPJB a este despacho;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 05, 06 y 07 de julio de 2016, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa, a favor de los siguientes:

- Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.
- Abog. José Antonio Menéndez Bohórquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/ 1,864.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.2001621.6000032.006.0010
Secuencia Funcional : 0023
Nemónico : 2021
Fte. Fto. / Rubro : 5. RD / 18 H
Asignación Específica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes + viáticos S/1,864.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR la suma de S/ 1,774.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Abog. José Menéndez Bohórquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.2001621.6000032.006.0010
Secuencia Funcional : 0023
Nemónico : 2021
Fte. Fto. / Rubro : 5. RD / 18 H
Asignación Específica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes + viáticos S/1,774.00 soles.

ARTÍCULO CUARTO: OTORGAR la suma de S/ 1,774.00 soles por concepto de viáticos, pasajes y gastos de transportes, a favor del Ing. Juan David Silva Aranibar, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, conforme la asignación presupuestal siguiente:

Cadena Presupuestal : 9002.2001621.6000032.006.0010
Secuencia Funcional : 0023
Nemónico : 2021
Fte. Fto. / Rubro : 5. RD / 18 H
Asignación Específica de Gasto : 2.3.2 1. 2 1 Pasajes + viáticos S/1,774.00 soles.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR se efectúe los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERIBK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas